



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
23 de Diciembre de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día **23 de diciembre de 2019** es de **\$18.9133 M.N.** (dieciocho pesos con nueve mil ciento treinta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A



DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN PARA LA REGIÓN FRONTERIZA Y LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y EL DECRETO PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN.

En alcance a la Circular G-319/2019, la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. (edición vespertina), con fecha del 20/12/2019, el DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece el Impuesto general de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, hacemos de su conocimiento:

Modificaciones a la TIGIE.

- Se crean 13 Fracciones Arancelarias correspondientes a la Partida 98.02 para identificar mercancías de sectores sensibles, por ejemplo azúcar, textil y confección; desperdicios, desechos y recortes de caucho, por mencionar algunos, las cuales entrarán en vigor a los 90 días naturales posteriores al de su publicación (19 de Marzo de 2020).
- Se modifica la descripción a 5 fracciones arancelarias de la partida 98.02, para adecuar la TIGIE a las fracciones arancelarias de nueva creación y lo establecido en el Anexo II del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, las cuales entrarán en vigor a los 90 días naturales posteriores al de su publicación (19 de Marzo de 2020).

Modificaciones Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

- Se adiciona un Apartado G al Anexo II, del presente Decreto, el cual comprende 13 fracciones arancelarias de nueva creación en la Partida 98.02, que identifica a mercancías sensibles, entrando en vigor el día 1° de Enero de 2020, con la finalidad de adecuar la TIGIE y este Decreto.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

Del Anexo II del multicitado Decreto, se elimina la fracción arancelaria 9802.00.20, del Apartado C, cuya descripción se refiere a "Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Textil y de la Confección, excepto lo comprendido en la fracción 9802.00.24, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8a de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía".



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



ALCANCE AL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN PARA LA REGIÓN FRONTERIZA Y LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y EL DECRETO PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN.

No omitimos recordarles que en seguimiento a la Circular G-0321/2019 consideramos importante mencionar que para las autorizaciones expedidas al amparo de la Regla 8ª de las Complementarias respecto a la entrada en vigor del citado Decreto, seguirán vigentes en los términos que fueron expedidas (Tercer transitorio).

Así mismo para las fracciones arancelarias 0304.74.01, 0304.95.01 y 0305.72.01 no les resultará aplicable la vigencia de 90 días naturales posteriores al día de su publicación, en virtud de que a partir del 4 de febrero de 2020, serán eliminadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, publicado el 6 de noviembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (Cuarto transitorio).